

4-193-33.

Obras.

Ayunt.^o Constitucional
de
Madrid.

Año de 1856.

D. José Castiñeira

licencia para levantar un piso en su Casa estramuros de la
Puerta de Bilbao, Charnas de Menca y Calle de Sta. Feliciana

1193



Excmo. Ayuntamiento de Madrid

1193

1193

1193

1193

1193

f.º 13

N.º 333



Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. N. U.

José Castiñeiras, dueño de una casa extramuros de la Puerta de Bilbao y sitio llamado, Charcas de Mena, y su calle

de Sta. Felicianas, esquina a la de Juan de Dios, construida en 1840

a V. E. respetuosamente hace presente, que por efecto de la elevación que se está dando a la referida calle de Sta. Felicianas, queda

enterrada la casa del exposante, que solo consta de planta baja

sin poder sacar de ella los productos del capital invertido, y con

el fin de poder sacar el rédito posible y no perderlo todo

V. E. Suplica se digno mandar que por el Sr. Arquitecto municipal

se le designe la altura que fijamente se ha de dar a la

calle de Sta. Felicianas, autorizándole al mismo tiempo para dar

a la casa la misma elevación que hoy tiene sobre la nueva no

santa, gracia que no duda conseguir de V. E.

Madrid 26 de agosto de 1856. = José Castiñeiras

Ma#

Madrid 26 de Agosto de 1856.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
de Madrid.

Pase a la Comision de Obras, púrico en
forme del arquitecto Municipal del
Distrito.

Señores de la Comision de Obras.

En cumplimiento del decreto de V. S. que antecede, y
enterado de la solicitud que lo promueve debo manifes-
tar, que de observarse en la Calle del Cardenal Cisneros
la variante tomada desde el paseo de la Habana (hoy Calle
de Arapiles) al de Sancha resulta, que la casa del espouen
se quedara completamente enterrada, de manera q.
se construyendo un piso principal vendra a formar este
con el tiempo la planta baja; igualmente debrian
sufir varias casas de dicha Calle, muchas de las cua
les tienen piso principal. En cuanto a la licencia que
este interesado solicita para construir un nuevo piso
no hallo inconveniente en que se le conceda, presen-
tando a la aprobacion del Excmo Ayuntamiento
los planos de fachadas con doce pies lo menos de
altura como planta baja que han de formar en
lo sucesivo; pero no puedo menos de llamar la
atencion de esa Comision sobre los muchos pre-
juicios que han de originarse de la mayor parte
de los propietarios de la referida Calle y otras ad-
yacentes sin grandes ventajas para la poblacion,
debiendo ademas tenerse en consideracion que no
pudiendo hacerse los terraplenes sino muy lentamen-
te las plantas bajas de las casas padecan conside-
blemente a causa de que las aguas obediencas tienen
dificil salida. En mi concepto seria mas ventu-
roso quebrantar las variantes proyectadas dan-
do salida a las aguas por medio de sumideros
colocados en los empuentes de dichas variantes, con
lo qual se evitarian los grandes perjuicios que de
otra manera tienen y resultan a los propietarios:
V. S. en vista de lo espuesto podran resolver
lo que sea mas justo y conveniente. Madrid
19 de Set. de 1856.

Juan Pedro Ayegui

Pleno por el interesado el extremo con-
tenido en el informe del Arquitecto Morriñigo
de 19 de Nov^o; examinado el plano y hallado con-
*Notación*forme por el mismo profesor, teniendo presente
el acuerdo del Excmo Ayuntamiento de 13 de Feb^o y
la conformidad con el mismo ^{de} su antecesor, es-
pide la licencia para la ejecución de las obras en
las circunstancias y requisitos que se indican en
el precedente informe facultativo.

El

19. de Dic. de 1856.

Enfermidad de obras.

Para el informe de Sr. Vocal D. Aureliano
Torres, en cuyo poder se encuentra
el expediente de Sr. D. Luis Gavarró, que
tiene cierta relación y analogía con el
presente asunto.

M. de P. de P.

O' Gavarró

El

Regidor que me he encontrado
aceptable lo prometo en el presente
informe y el Arquitecto Municipal
respecto a la obra de Sr. D. José Castineiras,
opinando que el dicho proyecto para dar
salida a las aguas Mercedas, compensará
los perjuicios que pueden sufrir los propietarios
citados al par sus reclamaciones mas a
menor que sea. Madrid 30. de Dic. 1857.

Aureliano Torres

Luciano P.

D. José Castineiras tenia rotificado
Ayuntamiento de Madrid

se le permitiera elevar su casa sita en
la c^{ta} de Sta. Felicitiana y sitio llamado
Charcas de Menal, un equivalente a la
parte que ha de desaparecer con motivo de
las nuevas rasantes dadas a aquel sitio;
y de acuerdo la Comision con lo que en un
precedente informe manifiesta su Vocal el
Sr. D. Anselmo Paroná, de acuerdo con
lo propuesto por el Arquitecto Municipal,
es de opinion puede V. E. autorizar la obra
que se propone y llevar a demas efecto las
que se indican para dar salida a las aguas
fluviales que pudieran perjudicar las fabricas
de los edificios. Madrid 11 de Julio de 1857.

O'Savan ^{de} Paroná

Pitega

Ma

Dió 13 de febrero de 1859
Sup. Ayunt. Cont.
Con las Comisiones

Madrid 19 de Feb. de 1859.

Conforme con el acuerdo del
Excmo. Ayuntam.^{to}

El Alcalde.

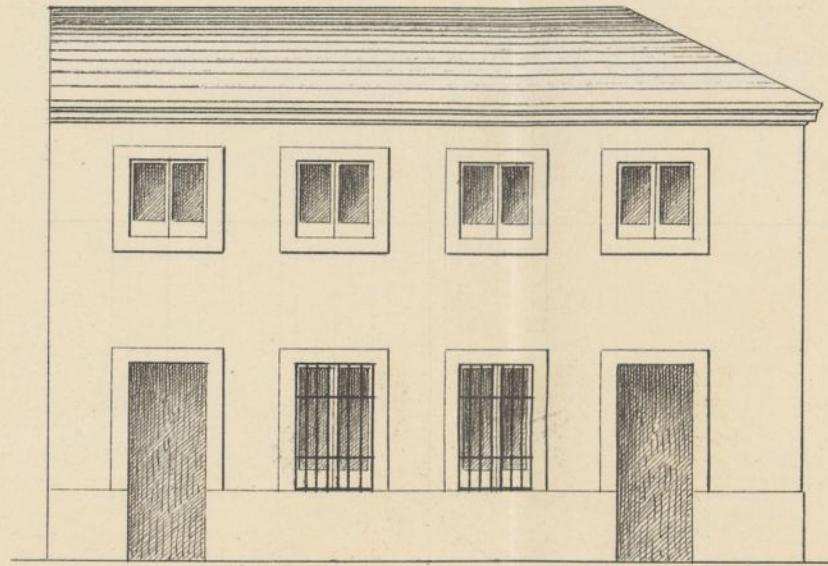
Mba

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

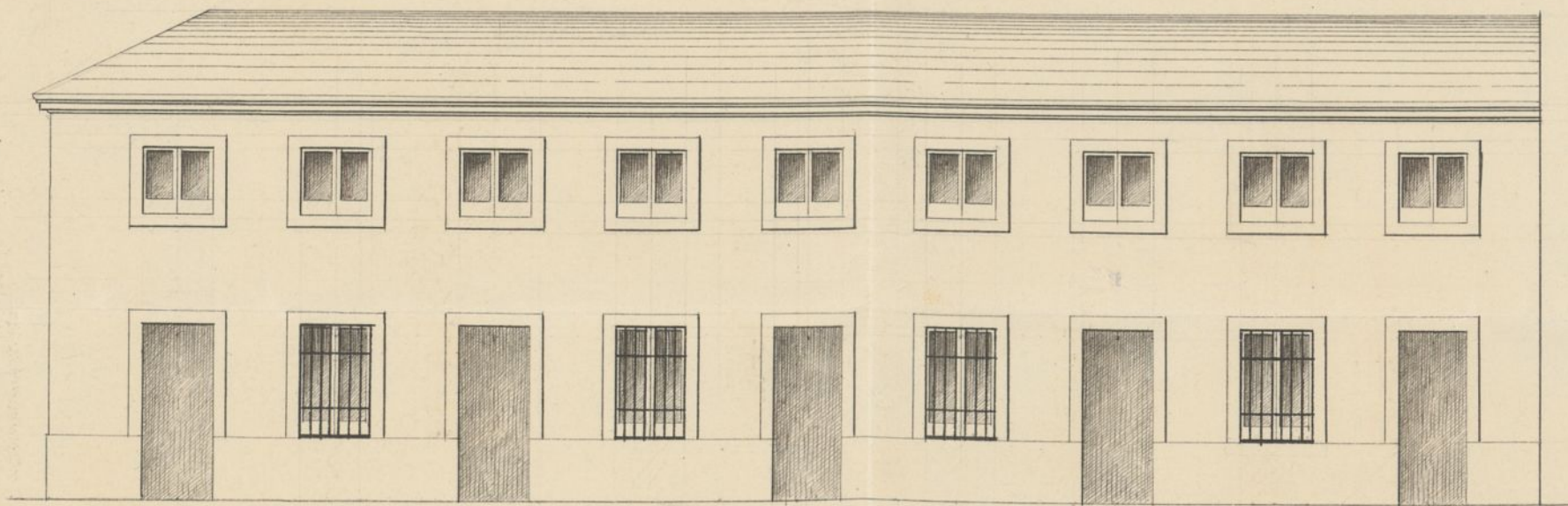
[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Fachada a la calle de Juan de Dios.



Fachada a la calle de Santa Feliciana.



Madrid 26 de Febrero de 1857.
Miguel de Mendicuti

Escala de
3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

80 pies Castellanos.

ARCHIVO DE VILLA		
Secc.	Leg.	N.º Orden
4	193	33
Inventario n.º		

ALCALD
CONSTITUCIONAL
DE MADR

Madrid 4. de Mayo de 1857.

Presentado en esta vía el plano, sin rasgos
y el arquitecto, y que se acompaña
asimismo sobre el mismo el Proyecto
Municipal del intento.

Abca

Don de la Comisión de Obras
Examinado el plano que se propone
se presenta por el aumento de un
piso más en la casa de su propia
dad firmada por el arquitecto D.
Miguel de Sordani, encargado de la
dirección de la obra debe de manifestar
que por tanto conformes a los principios
del arte y acuerdo del Excmo. Sr. D.
no habiendo por lo tanto inconveniente
en que V. S. se sirva conceder la li-
cencia que se solicita bajo la observa-
ción del referido plano, construyéndose

de fabrica de ladrillo y muela de cal
y armo con inclusion de los arcos
de ventanas sin entramado alguno
ni umbrales de madera hasta la
altura del alero que podra ser de
cornisa forjada o de madera descubier
ta de un suelo regular con su co
rrespondiente canalon de plomo del
que deberian partir las bajadas que
embelidas en el grueso del muro dirijan
las aguas llovidas a la calle. En
la construccion de andamios tanto
interiores como exteriores cuidara el
arquitecto Director de que se hagan con
la solidez necesaria p.^o evitar cual
quier desgracia; y por ultimo se revoca
ran las fachadas decentemente imitan
do un buen orden de construccion, y sin
fardo de color claro y al oco, las puertas
de calle.

Sin embargo de que el arquitecto
del Ectel podra renovar la obra sin
prejuicio de lo que convenga, queda el

dueño obligado a daré aviso al cruce
por la obra, cuando la fachada esté coro-
nada con el alero, y después de termi-
nada el edificio, p.^a que practicados los
oportunos reconocimientos, tengan cum-
plido efecto los acuerdos del Ayuntamiento
siendo responsable de los errores que se co-
metan, el dueño, y el arquitecto director
segun previene el Plauto de 9. de Abril
de 1853. X

Madrid 17.º de Mayo del 857.

Juan Pedro Ayegui

Madrid 3 de Nov.º de 1857.

Pleno por el interesado el extremo con-
tenido en el informe del Arquitecto Mu-
nicipal de 19. de Nov.º; examinado el plano
y hallado conforme por el mismo profesor,

teniendo presente el acuerdo del Excmo.
Ayuntamiento de 13 de febrero y la con-
formidad con el mismo de mi asesor, es-
pidase la licencia para la ejecucion de las
obras con las circunstancias y requisitos
que se indican en el precedente informe
facultativo.

El Abt. de Encom.
de

Manjón

Carlos Marfisi, Abogado fisco de la Prov. y Real
Congregador de esta M. H. Vna. & C.

Habiendo visto D. José Fontineva, apoderado que
y la devoción que se está dando a la calle de Sta. Feliciano
quien ostenta a la casa de un portinera que construyó en 1840,
entrando a la Puerta de Bisbaya, sito llamado francés, y
situa, calle ya citada a Sta. Feliciano equina a la derecha
a Dio, y solicitando se le autorice para dar a la misma
devoción que hoy tiene sobre la misma casa, de conformidad
con lo ordenado y la forma de obras, acordó el C. Ayuntamiento
en 3. de Feb. que presentando los planos a favor de (como se ha
querido posteriormente) se le concediera la licencia para
continuar un nuevo piso, ejecutar las obras bajo dirección
de Arquitecto, con sujeción al mismo presupuesto, y haber
aquel a fabrica de ladrillo y mezcla de Cal y arena
(hasta a final)

Para que desaparezca el perjuicio que la
aguas Morizas pueden causar a la planta baja de esta
casa, y teniendo que los temporales han de hacerse con
lentitud el mismo se debe facilitar su pronta salida
y medio de impedirlos colocados en los puntos oportunos y las
casas. Madrid 4. de Mayo 1857. Carlos Marfisi =

Se permite a Carlos Marfisi el derecho de construir. A. M. 1857.

Con este fin se le autoriza para que en la casa de Sta. Feliciano para
continuar un nuevo piso en la casa, entrándose a la Puerta
de Bisbaya, sito llamado francés, y situa calle de Sta.
Feliciano equina a la derecha a Dio, ejecutando con sujeción
de Arquitecto, con sujeción al mismo presupuesto y las demás
circunstancias que aquel documento comprende; y además
debe facilitar la salida de las aguas Morizas y medio de
impedirlos colocados en los puntos oportunos y las casas.

D. in L. = Carlos Marfisi =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Circular stamp or seal, possibly containing a signature or official mark.]

[Two dark ink smudges or stains on the right side of the page.]

[Red thread binding or stitching along the right edge of the page.]